



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SECCIÓN DE ACTAS Y DE GOBIERNO

##### Anuncio

Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Lugo, de fecha 18 de septiembre de 2024, sobre nombramiento personal eventual, que textualmente dice el siguiente:

“Tras ver a propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Visto que en el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, se aprobó el Plantel Eventual de la Entidad; conforme al dispuesto por los artículos 104 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 del R.D. 2/2015, de 29 de abril del Empleo Público de Galicia, así como por el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de la propuesta que consta en el expediente, se proponen a la Presidencia de la Diputación que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, resuelva:

- 1.- Nombrar con carácter de personal eventual, con las condiciones señaladas en el acuerdo plenario citado, con efectividad del día 18 de septiembre de 2024 la doña Marta de Dios Crespo como Asesora Nivel III/III, adscrita a la Presidencia.
- 2.- El personal eventual nombrado cesa automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten sus funciones de confianza o asesoramiento.
- 3.- El presente nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo del estipulado en el artículo 104.3 de la LRBRL”.

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes”.

El que se hace público para los oportunos efectos.

Lugo, a diecinueve de septiembre dos mil veinticuatro.- **EL PRESIDENTE**, José Tomé Roca.- **EL SECRETARIO**, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2806

### AYUNTAMIENTOS

#### BEGONTE

##### Anuncio

En el Juzgado del Contencioso-Administrativo nº 1 de Lugo, se tramita el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 0000232/ 2024, interpuesto por Dña. Esther Torres Casanova contra la inactividad del Ayuntamiento en relación a la denuncia sobre ejecución de obras de construcción ilegales en el lugar de Lousadela, de la parroquia de Santalla de Pena.

Se notifica para xeralcoñecemento de todas aspersoas interesadas en el procedimiento, que son emplazadas para que puedan comparecer en el juzgado cómo demandadas en el plazo de 9 días, conforme con lo

establecido en el art. 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Begonte, 20 de septiembre de 2024.- El ALCALDE-PRESIDENTE, José Ulla Rocha.

R. 2807

## BÓVEDA

### Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 6/2024- expediente de suplemento de crédito- dentro del vigente Presupuesto por imponerte de 72.697,94 € (Sesenta y dos mil seiscientos noventa y siete euros y noventa y cuatro céntimos), al no presentarse ninguna reclamación en el periodo de exposición al público de aquel (BOP nº 201, de fecha 30/08/2024), en aplicación del dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público resumido por capítulos:

| PRESUPUESTO DE GASTOS     |           |                    | PRESUPUESTO DE INGRESOS   |                    |
|---------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|--------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |           | AUMENTO (EN EUROS) | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |                    |
| Por progr.                | Económica |                    | Económica                 | AUMENTO (EN EUROS) |
| 160                       | 227       | 10.000,00          | 87000                     | 72.697,94          |
| 160                       | 633       | 15.247,94          |                           |                    |
| 1621                      | 623       | 10.000,00          |                           |                    |
| 165                       | 213       | 12.600,00          |                           |                    |
| 171                       | 210       | 3.000,00           |                           |                    |
| 312                       | 212       | 5.000,00           |                           |                    |
| 342                       | 227       | 2.800,00           |                           |                    |
| 433                       | 227       | 1.050,00           |                           |                    |
| 920                       | 226       | 13.000,00          |                           |                    |
| <b>Total.....</b>         |           | <b>72.697,94</b>   |                           |                    |

Contra la aprobación definitiva del expediente administrativo de modificación de crédito 6/2024 en el presupuesto para el año 2024, los interesados/las debidamente legitimados podran interponer recurso contencioso administrativo conforme al establecido en el artículo 171 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Boveda, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde, D. José Manuel Arias López.

R. 2808

## CARBALLEDO

### Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 05 de septiembre de 2024 aprobóse el padrón fiscal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Carballedo correspondiente al según trimestre del ejercicio 2024.

El importe total del padrón asciende a veintisiete mil trescientos treinta y ocho euros y veintiún céntimos (27.338,21€), siendo el período voluntario de cobro **desde día 26 de septiembre de 2024 a 26 de noviembre de 2024** ámbolos dos inclusive de conformidad con el previsto en los arts.12 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 62.3 de la Ley general tributaria.

El resume del padrón es el siguiente:

CONCEPTO: Tasa por el abastecimiento y saneamiento de aguas.

PERIODO. 2º trimestre 2024.

NÚMERO DE PÁGINAS: 41

NÚMERO DE RECIBOS: 631

PRIMERO SUXETO PASIVO: LÓPEZ NAVAL, HERMINIO

ULTIMO SUJETO PASIVO: COUSO GONZÁLEZ, JOSÉ

IMPORTE TOTAL: **Agua 21.621,80€; IVA: 2.162,18€; Canon Junta Cuota fija: 1.429,65€; Canon Junta Cuota Variable: 2.124,58€. Total imponible padrón: 27.338,21€.**

Se procede a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual el padrón estará a la disposición de los interesados en el ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de conformidad al previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Carballedo, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

R. 2809

## CASTRO DE REI

### Anuncio

#### DECRETO DE ALCALDÍA

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR BIBLIOTECA TRAPERO PARDO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REY.**

Visto el dispuesto en las bases que regirán el proceso excepcional para la estabilización del empleo temporal de la plaza de auxiliar biblioteca Trapero Pardo, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, nº 713/2022 de fecha 05/12/2022. Expediente:968/2022

Vista la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto de Alcaldía número 441/2024, de fecha 24 de julio de 2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 178 de 2 de agosto de 2024.

Examinadas los alegatos presentados por los aspirantes

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar a siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

| NOMBRE Y APELLIDOS         | DNI       | Prueba de Gallego. |
|----------------------------|-----------|--------------------|
| Pilar Ponte Vega           | ***1982** | Exenta             |
| Irene Fernández López      | ***5812** | Exenta             |
| David Rioja Míguez         | ***4546** | Exento             |
| Iria Anllo Cabanas         | ***4487** | En lo Exenta       |
| Verónica Barcón Bien       | ***8693** | Exenta             |
| Ana Belén Pereira Sandamil | ***4843** | Exenta             |

**EXCLUIDOS**

| NOMBRE Y APELLIDOS             | DNI       |
|--------------------------------|-----------|
| Diego Pérez Dopico             | ***1454** |
| María Guadalupe Pérez Martínez | ***1029** |
| Javier Domínguez Oubiña        | ***8925** |
| María Milagros Fraga González  | ***8284** |
| María Luz Bañal Teijido        | ***9384** |

**Segundo.-** Nombrar tribunal para la selección de auxiliar de biblioteca Trapero Pardo a, (según Propuesta de la Diputación de Lugo recibida el 19/09/24 en el ayuntamiento con el nº de registro 2.717) :

Presidente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Vocales:

Titular: Doña Blanca María Pacín Somoza, auxiliar de biblioteca en el Departamento Biblioteca y Archivo en el Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Juan Ignacio Márquez Barros, auxiliar de biblioteca en el Museo Provincial Pazo de Tor de la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Sabela Gayoso Carreira, técnica superior archivística en la Sección de Archivo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Aurelia Balseiro García, directora del Museo Provincial de la Diputación de Lugo.

Titular: Doña Mercedes Lamela López, jefa del Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Luis Varela Piñeiro, asesor técnico en el Servicio de Cultura y Turismo de la Diputación de Lugo.

Secretario:

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Asesora Gallego:

Doña Monserrat González Álvarez, responsable coordinador Normalización Lingüística del Servicio de Publicaciones y Normalización Lingüística de la Diputación de Lugo.

Colaboradora:

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Prueba de Gallego : En el Ayuntamiento de Castro de Rey , el día 9 de octubre de 2024, a las 9 horas.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablero de anuncios, y en el Tablero electrónico de anuncios de la sede electrónica municipal, contra a cuál se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, se desprenda que no poseen algún de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

Castro de Rei, 20 de septiembre de 2024.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro,

R. 2810

### Anuncio

#### DECRETO DE ALCALDÍA

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE CONDUCTOR TRACTOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REY.**

Visto el dispuesto en las bases que regirán el proceso excepcional para la estabilización del empleo temporal de la plaza de conductor tractor, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, nº 714/2022 de fecha 05/12/2022. Expediente:968/2022

Vista la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto de Alcaldía número 437/2024, de fecha 18 de julio de 2024 publicado Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 178 de 2 de agosto de 2024.

**Examinadas los alegatos presentados por los aspirantes**

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       | Prueba Gallego |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| Adolfo Antonio Sainz-Maza Vilar | ***6097** | Exento         |
| Mario García Fernández          | ***2861** | Exento         |
| Alfonso Gómez Robledal          | ***4279** | Exento         |
| Juan Díaz Rodríguez             | ***4856** | Exento         |
| Rubén Uz Rodríguez              | ***4374** | Exento         |
| Jesús Díaz Busto                | ***3019** | Exento         |

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

**Segundo.-** Nombrar tribunal para la selección de conductor tractor a (según Propuesta de la Diputación de Lugo recibida el 19/09/24 en el ayuntamiento con el nº de registro 2.716) :

Presidente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Vocales:

Titular: Don Manuel Pillado Arroyo, adjunto al jefe del Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Rubén Nuevo Cortón, maquinista-conductor en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Antonio Rey Pernas, maquinista-conductor en el Parque Móvil de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Julio Pena Ares, maquinista granja en la Granja Provincial de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación, en la Sección de Mantenimiento de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Méndez Enríquez, oficial de oficios múltiples en la Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Secretario:

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Colaboradora:

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Constitución y Valoración de méritos: En las Aulas de Formación de la Diputación de Lugo, el día 15 de octubre de 2024, a las 11:30 horas.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablero de anuncios, y en el Tablero electrónico de anuncios de la sede electrónica municipal, contra a cuál se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, se desprenda que no poseen algún de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

Castro de Rei, 20 de septiembre de 2024.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2811

---

*Anuncio*

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE CONSERJE-LIMPIADOR CEIP RAMÓN HALCÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REY.**

Visto el dispuesto en las bases que regirán el proceso excepcional para la estabilización del empleo temporal de la plaza de conserje limpiador CEIP Ramón Halcón, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, nº 714/2022 de fecha 05/12/2022. Expediente: 968/2022

Vista la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto de Alcaldía número 442/2024, de fecha 24 de julio de 2024 publicado Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 178 de 2 de agosto de 2024.

Examinadas las instancias presentadas por los aspirantes

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar a siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

| NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       | Prueba gallego |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| Adolfo Antonio Sainz Maza Vilar | ***6097** | Exento         |
| Sandra Corbelle Ferreiro        | ***4041** | Exenta         |
| Diego Alberto Alonso Álvarez    | ***5942** | En lo exento   |

**EXCLUIDOS**

| NOMBRE Y APELLIDOS               | DNI       |
|----------------------------------|-----------|
| Francisco Javier Mazoy Fernández | ***5913** |

**Segundo.-** Nombrar tribunal para la selección de conserje limpiador a (según Propuesta de la Diputación de Lugo recibida el 19/09/24 en el ayuntamiento con el nº de registro 2.718):

Presidente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Vocales:

Titular: Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación, en la Sección de Mantenimiento de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Méndez Enríquez, coordinador jefe Mantenimiento y Conservación de la Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Rodríguez Pérez, coordinador jefe Portería y Reprografía de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Miguel Trasera González, responsable portería, vigilancia y seguridad edificios descentralizados de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Serafín Rodríguez Trahorras, portero en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Fernández Arias, portero en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.

Secretario:

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Asesora Gallego:

Doña Monserrat González Álvarez, responsable coordinador Normalización Lingüística del Servicio de Publicaciones y Normalización Lingüística de la Diputación de Lugo.

Colaboradora:

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Prueba de Gallego : En el Ayuntamiento de Castro de Rey , el día 9 de octubre de 2024, a las 9:30 horas.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablero de anuncios, y en el Tablero electrónico de anuncios de la sede electrónica municipal, contra a cuál se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de

Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, se desprenda que no poseen algún de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

Castro de Rei, 20 de septiembre de 2024.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2812

### Anuncio

#### DECRETO DE ALCALDÍA

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE LIMPIADOR CENTRO DE SAUDE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REI.**

Visto el dispuesto en las bases que regirán el proceso excepcional para la estabilización del empleo temporal de la plaza de limpiador de centro de saude , aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, nº 714/2022 de fecha 05/12/2022. Expediente: 968/2022

Vista la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto de Alcaldía número 434/2024, de fecha 18 de julio de 2024 publicado Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 178 de 2 de agosto de 2024.

Examinadas las instancias presentadas por los aspirantes

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar a siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       | Prueba Gallego |
|---------------------------------|-----------|----------------|
| Adolfo Antonio Sainz Maza Vilar | ***6097** | Exento         |
| Pilar Rico Fernández            | ***3380** | No exenta      |

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

**Segundo.-** Nombrar tribunal para la selección de limpiador de centro de saude a (según Propuesta de la Diputación de Lugo recibida el 19/09/24 en el ayuntamiento con el nº de registro 2.719):

Presidente: Doña Pilar Ferreiro Martínez, técnica de gestión en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Ramón Gallego Fernández, psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo.

Vocales:

Titular: Don Julián Mayor Couceiro, jefe Unidad Mantenimiento y Conservación, en la Sección de Mantenimiento de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Méndez Enríquez, oficial de oficios múltiples en la Unidad Mantenimiento y Conservación de la Diputación de Lugo.

Titular: Don José Rodríguez Pérez, coordinador-jefe Portería y Reprografía de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don José Miguel Trasera González, responsable portería, vigilancia y seguridad edificios descentralizados de la Diputación de Lugo.

Titular: Don Serafín Rodríguez Trahorras, portero en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Lugo.

Suplente: Don Manuel Fernández Arias, portero en la Red Museística Provincial de la Diputación de Lugo.



Secretario:

Titular: Don José Ferreiro Fernández, tesorero de la Diputación de Lugo.

Suplente: Doña Leticia Rodríguez Díaz, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Asesora Gallego:

Doña Monserrat González Álvarez, responsable coordinador Normalización Lingüística del Servicio de Publicaciones y Normalización Lingüística de la Diputación de Lugo.

Colaboradora:

Doña Ana Pereira Marzán, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo o Doña Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Sección de Selección, Promoción y Carrera de la Diputación de Lugo en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.

Prueba de Gallego : En el Ayuntamiento de Castro de Rey , el día 9 de octubre de 2024, a las 10:00 horas.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablero de anuncios, y en el Tablero electrónico de anuncios de la sede electrónica municipal, contra a cuál se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativa.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, se desprenda que no poseen algún de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación en el procedimiento.

Castro de Rei, 20 de septiembre de 2024.- El alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2813

Anuncio

#### DECRETO DE ALCALDÍA

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TRES PLAZAS VACANTES DE PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE REY.**

Visto el dispuesto en las bases que regirán el proceso excepcional para la estabilización del empleo temporal de la plaza de administrativo, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, nº 714/2022 de fecha 05/12/2022. Expediente:968/2022

Vista la relación provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto de Alcaldía número 443/2024, de fecha 24 de julio de 2024 publicado Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 178 de 2 de agosto de 2024.

Examinadas las instancias presentadas por los aspirantes

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar a siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ADMITIDOS

| NOMBRE Y APELLIDOS              | DNI       | Prueba de Gallego. |
|---------------------------------|-----------|--------------------|
| Adolfo Antonio Sainz-Maza Vilar | ***6097** | Exento             |
| Alfonso Gómez Robledal          | ***4279** | Exento             |
| Mario García Fernández          | ***2861** | Exento             |
| Antonio García Fernández        | ***0494** | En lo exento       |

|                             |           |              |
|-----------------------------|-----------|--------------|
| Miguel Rico Andi3n          | ***5140** | Exento       |
| Rub3n Uz Rodr3guez          | ***4374** | Exento       |
| Jos3 Luis Legaspi Fern3ndez | ***5026** | En lo exento |

**EXCLUIDOS**

| NOMBRE Y APELLIDOS               | DNI       |
|----------------------------------|-----------|
| Francisco Javier Mazoy Fern3ndez | ***5913** |

**Segundo.-** Nombrar tribunal para la selecci3n de pe3n de servicios m3ltiples a (seg3n Propuesta de la Diputaci3n de Lugo recibida el 19/09/24 en el ayuntamiento con el n3 de registro 2.715):

Presidente: Do3a Pilar Ferreiro Mart3nez, t3cnica de gesti3n en el Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos de la Diputaci3n de Lugo.

Suplente: Don Jos3 Ram3n Gallego Fern3ndez, psic3logo en la Secci3n de Selecci3n, Promoci3n y Carrera de la Diputaci3n de Lugo.

Vocales:

Titular: Don Manuel Pillado Arroyo, adjunto al jefe del Parque M3vil de la Diputaci3n de Lugo.

Suplente: Don Rub3n Nuevo Cort3n, maquinista-conductor en el Parque M3vil de la Diputaci3n de Lugo.

Titular: Don Alfonso Fern3ndez Alonso, coordinador-jefe Vigilancia V3as Provinciales en el Servicio de V3as y Obras de la Diputaci3n de Lugo.

Suplente: Do3a Ana Folgueira Fern3ndez, capataz Vigilancia V3as Provinciales en el Servicio de V3as y Obras de la Diputaci3n de Lugo.

Titular: Do3a Mar3a Carmen Montero Gonz3lez, jefa Unidad Gesti3n Adiministrativa V3as y Obras, en el Servicio de V3as y Obras de la Diputaci3n de Lugo.

Suplente: Don Jos3 Dig3n L3pez , pe3n reparaci3n V3as Provinciales en el Parque M3vil de la Diputaci3n de Lugo.

Secretario:

Titular: Don Jos3 Ferreiro Fern3ndez, tesorero de la Diputaci3n de Lugo.

Suplente: Do3a Leticia Rodr3guez D3az, secretaria-interventora en el Servicio de Asistencia Jur3dica, T3cnica y Econ3mica a los Ayuntamientos de la Diputaci3n de Lugo.

Asesora Gallego:

Do3a Monserrat Gonz3lez 3lvarez, responsable coordinador Normalizaci3n Ling3ística del Servicio de Publicaciones y Normalizaci3n Ling3ística de la Diputaci3n de Lugo.

Colaboradora:

Do3a Ana Pereira Marz3n, responsable coordinadora de procesos selectivos de la Secci3n de Selecci3n, Promoci3n y Carrera de la Diputaci3n de Lugo o Do3a Beatriz Valle Vara, auxiliar en la Secci3n de Selecci3n, Promoci3n y Carrera de la Diputaci3n de Lugo en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamientos de la Diputaci3n de Lugo.

Prueba de Gallego : En el Ayuntamiento de Castro de Rey , el d3a 9 de octubre de 2024, a las 10:30 horas.

**Tercero.-** Publicar esta resoluci3n en el Bolet3n Oficial de la Provincia, en el Tablero de anuncios, y en el Tablero electr3nico de anuncios de la sede electr3nica municipal, contra a cu3l se podr3 interponer recurso potestativo de reposici3n ante el mismo 3rgano, en el plazo de un mes a partir del d3a siguiente al de la publicaci3n o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, de acuerdo con el art3culo 8 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicci3n contencioso administrativa.

El hecho de figurar en la relaci3n de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesi3n de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentaci3n que debe presentarse, en el caso de superar el procedimiento selectivo, se desprenda que no poseen alg3n de los requisitos, los interesados decaer3n en todos los derechos que hab3an podido derivar de su participaci3n en el procedimiento.

Castro de Rei, 20 de septiembre de 2024.- El alcalde, Francisco Javier BaladoTeijeiro.

R. 2814

## NAVIA DE SUARNA

### Anuncio

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en plazas incluidas en la OEP del año 2022 del Ayuntamiento de Navia de Suarna , Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal (Disposición Adicional 6ª da Lei 20/2021, de 28 de Diciembre ), para ocupar la plaza denominada PEÓN/PEONA, la Alcaldía resolvió con fecha 23 de septiembre de 2024, nombrar a Don. VALENTÍN FERNÁNDEZ ALONSO (DNI:76\*\*\*\*7X), como trabajador laboral fijo, categoría peón.

La toma de posesión para cubrir la plaza convocada, efecturase en el plazo máximo de un (1) mes, desde el día siguiente de la publicación del citado anuncio de resolución en el BOP de Lugo.

A Proba, 23 de septiembre de 2024.- El alcalde, José Fernández Fernández.

R. 2818

### Anuncio

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en plazas incluidas en la OEP del año 2022 del Ayuntamiento de Navia de Suarna , Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal (Art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre ), para ocupar las plazas denominadas:

- 1 PEÓN/PEONA OBRAS Y SERVICIOS.
- 1 PEÓN/PEONA CONDUCTOR/A.
- 5 AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR.
- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

La Alcaldía resolvió con fecha 23 de septiembre , nombrar a:

- Don Manuel Pásaro Gómez, con DNI: 33.344.478-K, como personal laboral, en la plaza de peón **de obras y servicios** .
- Don José Villagarcía Villar, con DNI: 76.567.925-M, como personal laboral, en la plaza de peón **conductor**.
- Doña Berta Fernández Otero, con DNI: 76.578.723-Q, Doña Eva Alonso García, con DNI: 33.332.280-J, Doña Concepción Rodríguez Carballedo, con DNI: 76.575.858-A, Doña Digna Palmero López, con DNI: 33.325.964-Y y Doña Carmen Gómez Rellán, con DNI: 33.314.124-G, como personal laboral, en las plazas de auxiliar **de ayuda en el hogar**.
- Doña Karin Mago Marcano, con DNI: 34.308.400-J, como funcionaria de carrera , en la plaza de auxiliar **administrativo**.

La toma de posesión para cubrir las plazas convocadas, efecturase en el plazo máximo de un (1) mes, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la citada resolución en el BOP de Lugo.

A Proba, 23 de septiembre de 2024.- El alcalde, José Fernández Fernández.

R. 2819

## AS NOGAIS

### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por lo que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, se publica que por la Alcaldía del Ayuntamiento de As Nogais en fecha 20 de septiembre de 2024 adoptó Decreto que dice: Delegar en el concejal don Fernando Rodríguez González la celebración del matrimonio entre don Ramón Gordón Gorgojo, titular del DNI número \*\*\*0783\*\* y doña Belén López Costas, titular del DNI número \*\*\*4346\*\*, a celebrar el día 21 de septiembre de 2024 en esta Casa

Consistorial del Ayuntamiento de As Nogais. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del previsto en el artículo 44.2° del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre.

As Nogais, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz.

R. 2805

## OUTEIRO DE REI

### Anuncio

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprobaron os Padróns del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica e Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento, correspondentes ao ano 2024, se disponen el sometimiento la exposición pública, por el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De no presentarse alegatos en el período de exposición pública, se entenderán aprobados definitivamente los indicados Padrones.

De conformidad de codisposto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el período voluntario de cobro.

1. Imponerte del Padrón de Bienes inmuebles de naturaleza Urbana: 1.227.458,06 euros
2. Imponerte del Padrón de Bienes inmuebles de naturaleza Rústica: 44.201,57 euros
3. Imponerte del Padrón de Actividades Económicas: 163.969,49 euros
4. El período de recaudación en voluntaria se realizará entre 1 de octubre y el 2 de diciembre de 2024.

El pago podrá efectuarse na entidade colaboradora Abanca.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos: Conforme a disposto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Facendas Locais, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el prazo dun mes contado desde el día seguinte de la finalización del período de exposición pública del Padrón. Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el prazo dun mes, contado a partir del día seguinte de su presentación. Contra la resolución del Recurso de Reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente del Contencioso-Administrativo en los prazos sinalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No poderá compaxinarse la interposición de ambos recursos.

Colina de Rey, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Pardo Lombao.

R. 2815

### Anuncio

Confeccionado el Padrón de contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente el año 2024, se exponen al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Outeiro de Rei, 19 de septiembre de 2024.- El Alcalde, D. José Pardo Lombao.

R. 2820

## SOBER

*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de 19 de setembre de 2024, se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia correspondiente al mes de agosto de 2024.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sober, 19 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R. 2816

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA